

Seguridad y ejercicio profesional

La visión profesional, en 100 palabras

Si hay una característica común a todas las profesiones y a su ejercicio por parte del profesional, esa es la seguridad. La motivación por procurarla en todo momento a los ciudadanos es uno de los objetivos prioritarios que se autoimpone el sector profesional. Es por esto, por lo que en este número hemos querido reunir algunas opiniones expertas representativas de los sectores sanitario, jurídico, técnico y arquitectónico, para que nos dieran su visión profesional sobre la seguridad y el ejercicio de la profesión que cada uno de ellos representa.



Juan José Rodríguez Sendín
Presidente del Consejo General de Colegios de Médicos

En los países democráticos, la regulación de la profesión médica –condición imprescindible para asegurar al ciudadano la capacidad profesional de quien le atiende– está delegada en las propias profesiones para que la realicen de acuerdo con las normas, criterios y garantías deontológicas y profesionales que aplican desde la independencia, vigilando de forma permanente los principios deontológicos por los que se guían sus conductas. Por todo ello, la colegiación obligatoria debe ser entendida como un bien social cuya única fórmula para garantizar la buena práctica profesional es la universalización de su control, ya que responde a la necesidad de unos valores que se ponen de manifiesto cada vez que se presta atención sanitaria a un paciente



Jordi Ludevid i Anglada
Presidente Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España

El arquitecto es el máximo responsable facultativo de garantizar la seguridad en las construcciones de los edificios, tanto durante el proceso de construcción como durante su uso en la vida útil. La seguridad estructural de los edificios está arraigada en la formación de todos los arquitectos, consolidado históricamente en el perfil tecnológico del arquitecto en España. De igual forma, la seguridad de uso se ha ido consolidando en su quehacer las últimas décadas, especialmente a raíz de la evolución normativa en materias de Seguridad en Caso de Incendio, Accesibilidad y, más recientemente, en el Código Técnico de la Edificación. La normativa, en evolución constante a este respecto, se ha incorporado a todos los planes de formación continua de los Colegios de Arquitectos para un mejor conocimiento



José Antonio Galdón Ruiz
Presidente del Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial

La seguridad es uno de los principales derechos que tenemos los ciudadanos y la administración tiene la obligación de proporcionárnosla. Este es uno de los puntos de partida de la creación de los Colegios Profesionales y es la labor que hemos venido desarrollando, y no solo a través de la habilitación profesional y el visado, sino a través de la formación continua, asesoramiento, medios técnicos y la aplicación de los códigos deontológicos para el correcto ejercicio de la profesión. Creo que hay medidas urgentes que se deberían adoptar como la homogeneización de los trámites administrativos en las diferentes administraciones (local, provincial, autonómica, estatal) o la implantación de los trámites telemáticos, que conseguirían agilizar procedimientos y abaratar costes sin disminuir la seguridad de los ciudadanos y para ello deberían contar con los medios y experiencia que aportamos los Colegios Profesionales



Javier Guerrero Arias
Presidente del Consejo General del Notariado

La crisis ha puesto de manifiesto la importancia que tiene garantizar la máxima seguridad jurídica preventiva a los ciudadanos. Para ello, entre otras cosas, la sociedad tiene que poder acceder de la forma más ágil y segura posible a la información disponible en los registros públicos, para eliminar incertidumbres y riesgos en sus relaciones y negocios. En este sentido la intensa colaboración existente entre el Notariado y el Catastro, gracias al desarrollo tecnológico logrado por ambos, está permitiendo ganar en transparencia, seguridad y agilidad en las transacciones inmobiliarias